

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut

N° 2304/15
24 de Septiembre de 2015.-

ORDENANZA

VISTO:

La importancia de generar en nuestra ciudad espacios públicos que promuevan el desarrollo de actividades físicas, deportivas y recreativas; y

CONSIDERANDO:

Que la práctica deportiva es una herramienta válida de contención social, a la vez que contribuye a la formación de valores de solidaridad, de inclusión y de pertenencia.

Que los playones deportivos son el espacio adecuado para prácticas saludables y recreativas, necesarios para el crecimiento integral de una comunidad.

Que se ha elaborado un proyecto que contempla la construcción de una cancha de usos múltiples, de medidas reglamentarias, con demarcación para la práctica de distintas disciplinas, equipamiento (aros de básquet y/o arcos).

Que también incluirá un sector de juegos, senderos y forestación.

Que el sustento económico-financiero para su ejecución se integrará con fondos propios y/o de programas provinciales y/o nacionales a los que pudiera accederse.

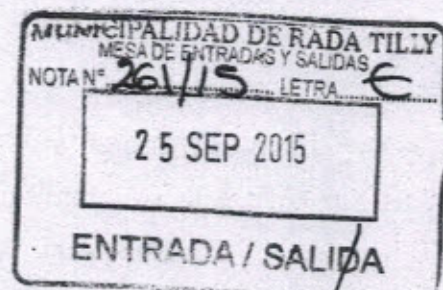
Que esta obra se encuentra incluida en las previsiones del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2015.

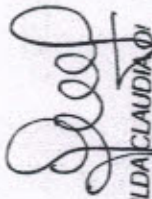
Que en mérito a lo dispuesto por el artículo 33° inciso 16) de la Ley XVI N° 46 (antes Ley N° 3098) de la Provincia del Chubut, es atribución del Honorable Concejo Deliberante autorizar la ejecución de obras públicas.


POR ELLO:

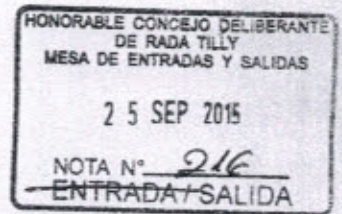
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la obra "Construcción Playón Deportivo", la que se llevará a cabo en el predio ubicado al Sur de la manzana 34 del sector 1 de la circunscripción 1 de este ejido municipal.




GILDA CLAUDIANO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT


MARIA VANESA CARBENAS
A/C Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut

N° 2304/15
24 de Septiembre de 2015.-

Que esta obra se efectuará en un todo de acuerdo al proyecto de obra elaborado por la Secretaría de Obras Públicas, autorizándose asimismo a realizarse las contrataciones, concursos de precios y/o licitaciones, según corresponda, para la ejecución de la misma.

Art.2°) Los procedimientos para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Ordenanza se regirán por la Ley I N° 11 (antes Ley N° 533) de la Provincia del Chubut, texto ordenado mediante decreto N° 992/79, su decreto reglamentario N° 42/80, modificatorias vigentes y leyes y/o decretos de adhesión a las leyes y decretos que en materia de obra pública haya emitido el Gobierno Nacional y la normativa municipal respecto a montos y formas de contratación vigente.

Art.3°) A fin de dar sustento económico-financiero a la obra se utilizarán fondos propios y/o fondos de programas provinciales y/o nacionales a los que pudiera accederse.

Art.4°) El presupuesto oficial de esta obra se estima en Pesos dos millones ciento cuarenta y un mil ochocientos diecinueve con noventa y dos centavos (\$ 2.141.819,92).

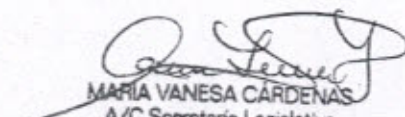
Art.5°) Las erogaciones de esta obra serán imputadas a la partida presupuestaria "Espacios Públicos y Forestación", afectándose al ejercicio en curso la proporción correspondiente.

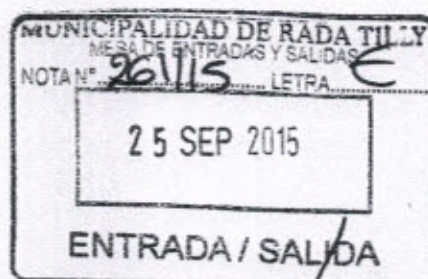
Art.6°) Forman parte integrante de la presente Ordenanza los siguientes anexos:

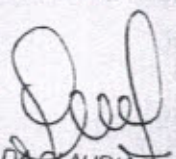
- ANEXO I - PLANO DE OBRA.
- ANEXO II - PRESUPUESTO DE OBRA.

Art.7°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA VEITICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.


MARÍA VANESA CÁRDENAS
A/C Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



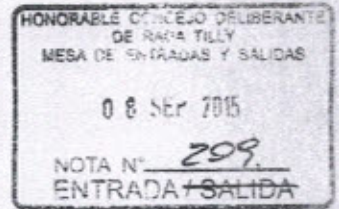

GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
PROVINCIA DE CHUBUT

OBRA: PLAYON DEPORTIVO

Fecha: Sep-15

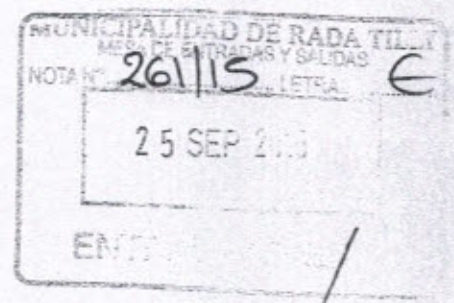
PLANILLA DE PRESUPUESTO

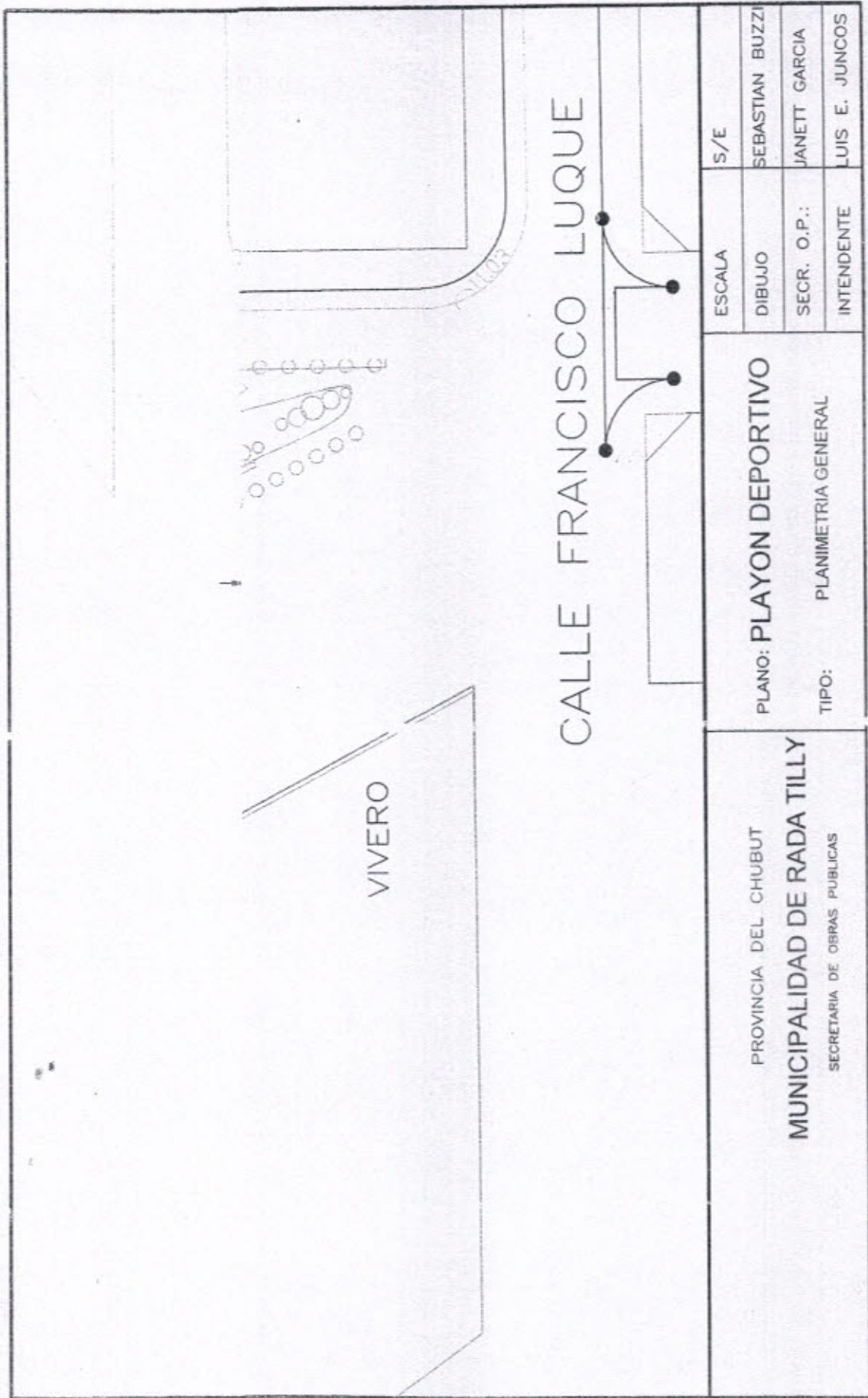


ITEM	DESCRIPCION	SUMA
1	Movimiento de suelos	\$ 85.275,00
2	Cordon cuneta	\$ 170.172,00
3	Contrapisos y veredas	\$ 1.436.784,32
4	Instalacion electrica	\$ 54.800,00
5	Equipamiento urbano	\$ 272.738,40
6	Forestacion y riego	\$ 91.550,00
7	Carteleria	\$ 5.000,00
8	Demarcacion horizontal	\$ 25.400,00

\$ 2.141.719,72

Son pesos: Dos millones ciento cuarenta y un mil ochocientos diecinueve con 72/100.-





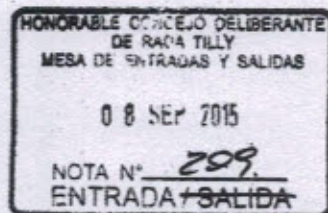
PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	PLANO: PLAYON DEPORTIVO		ESCALA	S/E
	TIPO: PLANIMETRIA GENERAL		DIBUJO	SEBASTIAN BUZZI
			SECR. O.P.:	JANETT GARCIA
			INTENDENTE	LUIS E. JUNCOS

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
PROVINCIA DE CHUBUT

OBRA: PLAYON DEPORTIVO

Fecha: Sep-15

PLANILLA DE PRESUPUESTO



Son pesos: Dos millones ciento cuarenta y un mil ochocientos diecinueve con 72/100.-

